

#3177

Dic. 18/41

61/6689



Proy. de ley que transfiere la suma  
de \$ 5,199.05 dentro de los fondos de la  
urgente de Gastos Públicos

6 Pregos



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#.1796.

CIUDAD TRUJILLO,  
Distrito de Santo Domingo,  
Diciembre 18 de 1941.

Al Señor  
Presidente del Hon.Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$5.199.05, dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/6689



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del	<u>CAPITULO V.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>	
10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO:</u>	\$ 233.40
G-10411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 233.40</u>
10490	PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 1,432.66
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$1,432.66</u> <u>\$1,666.06</u>
	<u>CAPITULO VII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 310.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 310.00</u>
30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	\$ 521.13
G-30125-A	Servicios Personales:	<u>\$ 521.13</u>
30126	<u>LEGACION EN FRANCIA Y BELGICA:</u>	988.00
G-30126-A	Servicios Personales:	<u>\$ 988.00</u>
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	37.45
G-30132-A	Servicios Personales:	<u>\$ 37.45</u>
30144	<u>CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:</u>	75.23
G-30144-A	Servicios Personales:	<u>\$ 75.23</u>
30141	<u>CONSULADO EN BURDEOS:</u>	500.00
G-30141-A	Servicios Personales:	<u>\$ 500.00</u>
10452	<u>MAYORDOMIA DEL PALACIO:</u>	155.00

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO  
DE LOS NEGOCIOS LEGISLATIVOS

ARTICULO 17000 - Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Ordinarios por el año 1961:

LEY	DESCRIPCION DE LOS FONDOS	MONTO
10411	MINISTERIO DEL INTERIOR	100.000
10411-A	Comisión de Estudios	10.000
10430	MINISTERIO DE EDUCACION	100.000
10430-A	Comisión de Estudios	10.000
10430-B	Comisión de Estudios	10.000
10430-C	Comisión de Estudios	10.000

LEY	DESCRIPCION DE LOS FONDOS	MONTO
10411	MINISTERIO DEL INTERIOR	100.000
10411-A	Comisión de Estudios	10.000
10411-B	Comisión de Estudios	10.000
10411-C	Comisión de Estudios	10.000
10411-D	Comisión de Estudios	10.000
10411-E	Comisión de Estudios	10.000
10411-F	Comisión de Estudios	10.000
10411-G	Comisión de Estudios	10.000
10411-H	Comisión de Estudios	10.000
10411-I	Comisión de Estudios	10.000
10411-J	Comisión de Estudios	10.000
10411-K	Comisión de Estudios	10.000
10411-L	Comisión de Estudios	10.000
10411-M	Comisión de Estudios	10.000
10411-N	Comisión de Estudios	10.000
10411-O	Comisión de Estudios	10.000
10411-P	Comisión de Estudios	10.000
10411-Q	Comisión de Estudios	10.000
10411-R	Comisión de Estudios	10.000
10411-S	Comisión de Estudios	10.000
10411-T	Comisión de Estudios	10.000
10411-U	Comisión de Estudios	10.000
10411-V	Comisión de Estudios	10.000
10411-W	Comisión de Estudios	10.000
10411-X	Comisión de Estudios	10.000
10411-Y	Comisión de Estudios	10.000
10411-Z	Comisión de Estudios	10.000

LEGISLATURA  
REGISTRADA AL N°  
en el folio.....del libro letra.....  
No.....de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales

Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 10 días del mes de Mayo del año 1961.



**CONGRESO NACIONAL**

ASUNTO: Proy. de Ley q. Autoriza la transferencia de la suma de \$5,199.05 de la Ley de G.P. PAG. No. 2

G-10452-A Servicios Personales: \$ 155.00  
\$ 2,586.81

CAPITULO IX.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 23.34  
G-10497-A Servicios Personales: \$ 23.34  
30910 SERVICIO DE AGRICULTURA: \$ 280.88  
G-30910-A Servicios Personales: \$ 280.88  
30925 SERVICIO DE COLONIZACION: \$ 121.81  
G-30925-A Servicios Personales: \$ 121.81  
31001 SERVICIOS DE FORESTA, CAZA Y PESCA: 45.39  
G-31001-A Servicios Personales: \$ 45.39  
30980 SERVICIOS PECUARIOS: 54.03  
G-30980-A Servicios Personales: \$ 54.03  
31701 SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO  
AGRICOLA Y LABORATORIOS QUIMICOS: 156.91  
G-31701-A Servicios Personales: \$ 156.91  
30960 SERVICIO DE PUBLICACIONES: 1.66  
G-30960-A Servicios Personales: \$ 1.66  
30940 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y  
APROVISIONAMIENTO: 20.16  
G-30940-A Servicios Personales: \$ 20.16  
30925 SERVICIOS DE COLONIZACION: 242.00  
G-30925- Para diversos gastos y Mejoras en  
las Colonias: \$ 242.00  
\$ 946.18 \$5,199.05

Al: CAPITULO V.  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CO-  
RRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIO-  
NES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS  
DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON  
APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$1,112.24  
G-10490-B Otros Gastos Corrientes: \$1,112.24

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$5,199.05 de la Ley de G.S. No. 8

ANEXO: 1

1,554.00  
2,506.91

8-10483-A Servicios Personales

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TURISMO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	23.84
8-10497-A	Servicios Personales	48.34
30010	SERVICIO DE AGRICULTURA	380.08
8-30010-A	Servicios Personales	380.08
30025	SERVICIO DE COLONIAS	131.81
8-30025-A	Servicios Personales	131.81
31001	SERVICIO DE FERTILIZANTES Y PESCA	48.33
8-31001-A	Servicios Personales	48.33
30080	SERVICIO DE MAQUINARIAS	34.03
8-30080-A	Servicios Personales	34.03
31001	SERVICIO DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA Y LABORATORIOS QUIMICOS	188.91
8-31001-A	Servicios Personales	188.91
30080	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.88
8-30080-A	Servicios Personales	1.88
30040	SERVICIO DE MAQUINARIAS	30.18
8-30040-A	Servicios Personales	30.18
30025	SERVICIO DE MAQUINARIAS	345.00
8-30025-A	Servicios Personales	345.00
10490	ASOCIACION DEL PODER JUDICIAL	112.34
8-10490-B	Otros Gastos Corrientes	112.34



Jefe de las Oficinas del Senado

Ciudad Trujillo, de D.R. 19 V

REGISTRADA AL No. del libro letra. ....  
en el tomo ..... de las Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de ..... hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

11- LEGISLATURA 19 X

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley q. autoriza la transferencia de la  
ASUNTO: suma de \$5,199.05 de la Ley de G. P. PAG. No. 3

## CAPITULO VII. SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30190 GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES  
POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO: \$2,586.81

G-30190- Para Gastos de Viajes y Otras atenciones  
por disposición del Poder Ejecutivo: \$2,586.81

## CAPITULO IX. SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.-

30920 FOMENTO AGRICOLA: \$1,500.00

G-30920- Para Fomento Agrícola: \$1,500.00  
\$5,199.05

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(FDO.) ABELARDO R. NAHITA.

SECRETARIOS:  
A. Hoepelman.  
FDOS: J. Antonio Hungria.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

CONGRESO NACIONAL

LEY DE ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LA ...

CAPITULO VII. SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30190 GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO: \$2,500.00

30190 - Para Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposicion del Poder Ejecutivo: \$2,500.00

CAPITULO IX. SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30200 FOMENTO AGRICOLA: \$1,500.00

30200 - Para Fomento Agrícola: \$1,500.00

Para en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año de noventa y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(P.D.) ANSELMO H. MARTÍN

SECRETARIOS: A. Hoopelman, J. Antonio Martínez

LEGISLATURA Sesión de 1941

REGISTRADA AL No. 19

No. .... de asistencia de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... hojas escritas en máquina & rerón, de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, ... 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



SECRETARIO:

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de diciembre de 1941.

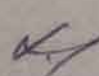
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1796, de fecha 18 de diciembre de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de \$5,199.05, dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

2/1/6690

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de diciembre de 1941.

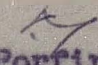
01789

Excelentísimo Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de \$5,199.05, dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

P/6670



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del		<u>CAPITULO V.</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>	
10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO:</u>		\$ 233.40
G-10411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 233.40</u>	
10490	PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION <u>DEL PODER EJECUTIVO:</u>		\$ 1,432.66
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$1,432.66</u> <u>\$1,666.06</u>	
		<u>CAPITULO VII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 310.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 310.00</u>	
30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>		\$ 521.13
G-30125-A	Servicios Personales:	<u>\$ 521.13</u>	
30126	<u>LEGACION EN FRANCIA Y BELGICA:</u>		988.00
G-30126-A	Servicios Personales:	<u>\$ 988.00</u>	
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>		37.45
G-30132-A	Servicios Personales:	<u>\$ 37.45</u>	
30144	<u>CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:</u>		75.23
G-30144-A	Servicios Personales:	<u>\$ 75.23</u>	
30141	<u>CONSULADO EN BURDEOS:</u>		500.00
G-30141-A	Servicios Personales:	<u>\$ 500.00</u>	
10452	<u>MAYORDOMIA DEL PALACIO:</u>		155.00

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



El Congreso Nacional, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día 19 de Julio de 1941, ha acordado lo siguiente:

1. LEGISLATURA *Ord. 1941*

REGISTRADA AL N° *1*

en el folio..... del libro letra.....

N°..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* folios

hojas escritas en máquinas  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *19 de Julio de 1941*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



**CONGRESO NACIONAL**

Proy. de Ley q. autoriza la transferencia de la

ASUNTO: suma de \$5,199.05 de la Ley de G.P.

PAG. No. 2

G-10452-A Servicios Personales: \$ 155.00  
\$ 2,586.61

CAPITULO IX.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 23.34

G-10497-A Servicios Personales: \$ 23.34

30910 SERVICIO DE AGRICULTURA: \$ 280.88

G-30910-A Servicios Personales: \$ 280.88

30925 SERVICIO DE COLONIZACION: \$ 181.81

G-30925-A Servicios Personales: \$ 181.81

31001 SERVICIOS DE FORESTA, CAZA Y PESCA: 45.39

G-31001-A Servicios Personales: \$ 45.39

30980 SERVICIOS PECUARIOS: 54.03

G-30980-A Servicios Personales: \$ 54.03

31701 SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO  
AGRICOLA Y LABORATORIOS QUIMICOS: 156.91

G-31701-A Servicios Personales: \$ 156.91

30960 SERVICIO DE PUBLICACIONES: 1.66

G-30960-A Servicios Personales: \$ 1.66

30940 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y  
APROVISIONAMIENTO: 20.16

G-30940-A Servicios Personales: \$ 20.16

30925 SERVICIOS DE COLONIZACION: 242.00

G-30925- Para diversos gastos y Mejoras en  
las Colonias: \$ 242.00  
\$ 946.18 \$5,199.05

A1:

CAPITULO V.  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CO-  
RRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIO-  
NES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS  
DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON  
APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$1,112.24

G-10490-B Otros Gastos Corrientes: \$1,112.24



**CONGRESO NACIONAL**  
Proy. de Ley q. autoriza la transferencia de la  
suma de \$5,199.05 de la Ley de G. P.

ASUNTO:

PAG. No. 3

CAPITULO VII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

**30190 GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES  
POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO: \$2,586.81**

**G-30190- Para Gastos de Viajes y Otras atenciones  
por disposición del Poder Ejecutivo: \$2,586.81**

CAPITULO IX.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.-

**30920 FOMENTO AGRICOLA: \$1,500.00**

**G-30920- Para Fomento Agrícola: \$1,500.00**  
**\$5,199.05**

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(FDO.) ABELARDO R. MANIZA.

SECRETARIOS:  
A. Hoepelman.  
FDOS: J. Antonio Hungria.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

ARTICULO VII

...

ARTICULO VIII

...

Para en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados...

(...)

LEGISLATURA

de 1944

REGISTRADA AL No. ... del libro letra...

en el tomo... de asientos de Leyes, Resoluciones

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, ... 1944

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14292

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de diciembre de 1941.Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1689, fecha 18 de diciembre en curso, por el cual se transfiere la suma de \$5,199.05 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender a necesidades de la Administración Pública, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 20 del corriente y registrado con el No. 646.

Muy atentamente,

A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

01/6671